

FALSO QUE ROSARIO ROBLES HAYA OMITIDO INFORMACIÓN EN SUS DECLARACIONES PATRIMONIALES

- Sin fundamento administrativo y mucho menos legal, la dependencia federal resolvió inhabilitar por 10 años a Robles Berlanga por la presunta omisión de una cuenta bancaria con 2,887 pesos que nunca utilizó.
- Esta sanción contrasta con verdaderas omisiones de funcionarios públicos que actualmente están en servicio y que escondieron fortunas por más de 800 millones de pesos en bienes inmuebles.

En relación con la sanción dada a conocer este miércoles por la Secretaría de la Función Pública, el equipo legal que representa a Rosario Robles Berlanga desea manifestar que una vez más se confirma la persecución política a la que está siendo sometida la ex secretaria de Estado.

Y es que, sin mayor fundamento administrativo y mucho menos legal, la dependencia federal resolvió inhabilitar por 10 años a nuestra defendida por la presunta omisión de declarar la existencia de una cuenta bancaria con \$2,887.86 pesos en su declaración patrimonial, lo que contrasta con verdaderas omisiones de funcionarios públicos que actualmente están en servicio y que escondieron fortunas por más de 800 millones de pesos en bienes inmuebles sin recibir sanción alguna. Lo anterior demuestra que en el Gobierno Federal la justicia se pretende aplicar por consigna, con displicencia y parcialidad.

El equipo de abogados que representa a Rosario Robles Berlanga, encabezados por Julio Hernández Barros, estamos convencidos de que la titular de la SFP, Eréndira Sandoval miente al afirmar que esta resolución fue una instrucción del Presidente de la República, tal y como lo aseveró en su comunicado de prensa, pues estamos convencidos de que el Ejecutivo Federal sería incapaz de solicitar que se cometa en su nombre una tropelía tan injusta y absurda como la resolución de la SFP en este caso, máxime cuando es evidente que sancionar por una cuenta no reconocida, que no tuvo movimientos en toda su existencia y de la que Rosario Robles, jamás dispuso, y que además tenía un saldo inferior a los 3 mil pesos, no contribuye en nada a “acabar con la corrupción y la impunidad” como irrisoriamente señala el comunicado de la Secretaria.

Dicha Resolución se basa en la supuesta omisión realizada por Rosario Robles Berlanga en sus declaraciones patrimoniales al no declarar la cuenta bancaria número 56-57716325-3 misma que fue aperturada en Banco Santander México, S.A., Grupo Financiero Santander

Olivo 4 – 301, Col. Florida, C.P. 01030, CDMX

Tel: 55-56-61-65-11 (Con 5 Líneas) Cel. 55-54-57-57-95

Email: hbarros@me.com

México el 14 de febrero de 2008, teniendo como fecha de su última operación el pasado 29 de enero de 2016 y cancelada el mismo 29 de enero de 2016, fecha en la que la misma institución se quedó con los fondos al enviarlos a su cuenta concentradora. Esta cuenta disponía de un saldo de \$2,887.86 (dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), la cual como decimos, jamás fue reconocida por Rosario Robles Berlanga, de la que nunca dispuso un sólo centavo ni se hizo un depósito. La misma fue cancelada en el año 2016, es decir 8 años después de que fue aperturada, sin presentar ningún movimiento y el saldo fue transferido por inactividad a la cuenta concentradora del propio Banco Santander.

Recurriremos esta por demás injusta e irracional resolución con todos los medios que las leyes de nuestro país otorgan.

--oo00oo--